

AYUNTAMIENTOS

EL VISO DE SAN JUAN

NOTIFICACION POR EDICTO DE RESOLUCION SANCIONADORA

Don Emilio Martín Navarro, Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento.

Hace saber: Que se procede a notificara los interesados que se indican en la relación anexa, las sanciones impuestas por los órganos competentes, por infracciones de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos de Motor y Seguridad Vial, Reglamento General de Circulación y Ordenanzas Municipales de circulación, por no haberse podido practicar la notificación personal.

Con esta notificación que se fundamenta en lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como lo previsto en la Ley Orgánica 15 de 1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se da conocimiento a los interesados para conocer el estado de tramitación del expediente administrativo.

Lugares de pago: Caja Rural número de cuenta: 3081-0208-81-1105282329 ó en la oficina de Recaudación Municipal, sta en plaza Vicente Aleixandre, sin número, en Illescas.

Plazos de pago:

Se deberá hacer efectivo el pago en el plazo de los quince días siguientes a la publicación del presente edicto.

Recursos:

Contra este acto, que es definitivo en vía administrativa, se puede interponer recurso de reposición ante el Sr. Alcalde-Presidente en el plazo de un mes desde el día siguiente al de publicación de este edicto.

El recurso se entenderá desestimado si no ha sido resuelto en el plazo de un mes desde la fecha de interposición.

Contra la desestimación expresa o presunta del recurso de reposición, se puede interponer recurso contencioso-administrativo ante los juzgados contenciosos-administrativos, o alternativamente cuando el domicilio de los interesados radique en otra provincia, ante los juzgados contenciosos-administrativos con competencia territorial en la provincia de la localidad de residencia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de recepción de la notificación de la desestimación, cuando esta sea formulada de forma expresa, o en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente a aquel en que el referido recurso de reposición se haya de entender desestimado de forma presunta (Ley 29 de 1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

La falta de ingreso del importe de la sanción en el plazo indicado determina el inicio del procedimiento de apremio de las deudas.

En el supuesto de no formularse el recurso potestativo de reposición, el plazo para interponer directamente el recurso administrativo será de dos meses (artículo 46.1 de la Ley 29 de 1998, de Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

DNI/NIF	INFRACTOR	EXPEDIENTE	MATRICULA	FECHA Y HORA DE LOS HECHOS	LUGAR DE LOS HECHOS	AGENTE	PRECEPTO	PUNTOS	IMPORTE
46846066	ARENAS, F J	2009/00000346	9858-DKZ	21-08-2009 10:20	CL REAL 2	553-02	RG.Cir. art. 171 1 1A	0	60,00
01895118X	CONSUEGRA, E	2009/SI000334	7482-FNF	05-08-2009 09:50	PLAZA DEL GENERALISIMO 4	553-02	RG.Cir. art. 171 1 1	0	60,00
X4366517J	DOMINGUEZ, D	2009/00000322	0071-CSP	10-06-2009 09:08	CL REAL 5	553-02	RG.Cir. art. 171 1 A	0	60,00
03896013	GONZALEZ, J R	2009/00000397	9970-FDR	27-10-2009 12:30	CL YUNCOS CON CL CEDILLO	553-04	RG.Cir. art. 94 1 1B	0	120,00
05433154W	SAN JOSE, R	2009/00000402	M-6885-SY	30-10-2009 10:55	CL REAL 3	553-02	RG.Cir. art. 171 1 1	0	60,00
03910539X	LORENZO, Y	2009/00000457	3300-FSX	03-12-2009 12:54	CL NUEVAS ESCUELAS	553-04	RG.Cir. art. 18 2 2A	3	150,00
48997079	PINILLA, C	2009/00000383	1963-FRW	13-10-2009 18:15	AV ESPAÑA 10	553-02	RG.Cir. art. 94 2 1D	0	90,00
B83635417	SOL LUNA Y ESTRELLA S.L.	2009/NI000236	5434-FMW	13-01-2009 13:11	CL CARRERA SN	553-05	L.S.V. art. 72 3A RG.Cir. art. 146 1 1A	0	301,00
52106802A	VALLEROS, R	2009/00000446	2385-CYK	02-12-2009 09:10	CL NUEVAS ESCUELAS	553-04	RG.Cir. art. 146 1 1A	4	150,00

El Viso de San Juan 9 de marzo de 2010.-El Alcalde, Emilio Martín Navarro.

N.º I.- 2985